

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 64110 Número 96844 del Registro de Propiedad del año 2013 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a: Departamento número mil novecientos dos del décimo noveno piso, la bodega número cincuenta y el estacionamiento número sesenta y cuatro, ambos del primer subterráneo, todos de la Torre Oriente, del denominado "Edificio Carmen Argomedo, Primera Etapa", con acceso principal por calle Manuel Antonio Tocornal número seiscientos uno de propiedad de NEVES CARTES ANDRE LUIZ.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

- 1) REGLAMENTO: a Fs. 22937 Nro. 26218 del Año 2013
- 2) HIPOTECA: a Fs. 38912 Nro. 44123 del Año 2013 en favor de Banco Santander-Chile por 1.935 UF

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION: a Fs. 31251 Nro. 51341 del Año 2013 en favor de Banco Santander-Chile de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos sin consentimiento del acreedor.

Santiago. 4 de septiembre del 2017

Derechos \$ 6.600.-

1/1

D.BSOTO B.1555576 C.12550416



de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia